

conoce su grandeza y desconoce su miseria, con lo cual cae en el *Hybris*, y al revés, si conoce su miseria y desconoce su grandeza, cae en la desesperación. Sólo acierta y trae la paz a su ser si se hace cargo de su miseria sin olvidar su grandeza. — VICENTE MARRERO SUÁREZ.

REALE (Miguel): *Giambattista Vico, la giurisprudenza e la scoperta del mondo dello spirito*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», Roma, año XXIX, enero-junio 1952, fascículo I-II (págs. 1-18).

La doctrina filosófico-jurídica de la antigüedad clásica —y especialmente la escuela del Derecho natural— intentó alcanzar los conceptos fundamentales de Ley, Justicia, Derecho y Estado, sin considerar *ex professo* la institución jurídica como hecho social. Prevalió el estudio del Derecho como deber ser y no como realidad que es. Y fueron precisamente dos pensadores de la primera mitad del siglo XVIII, Vico y Montesquieu, quienes valoraron por vez primera la institución jurídico-política como resultado natural del pasado de una sociedad, de un pueblo.

Pero mientras Montesquieu no estuvo siempre posesionado del verdadero sentido de la historicidad, Vico, por el contrario, anuncia aquel poderoso movimiento que a través de Hegel y de Dilthey se manifiesta en las múltiples formas del culturalismo contemporáneo.

El título de la obra de Vico —*Nuova Scienza*— no es pretencioso; en ella, en efecto, se descubre al pensamiento humano un nuevo mundo, *el mundo del espíritu*, mundo de los hechos del hombre y como legado objetivo de la especie humana a través del tiempo. He aquí las palabras de Vico: «Laonde non potemmo noi fare a meno di non dare a quest'opera l'invidioso titolo di *Scienza nuova*, perch'era un troppo ingiustamente defraudarla di suo diritto e ragione» (*Scienza Nuova Seconda*, edición a cargo de Fausto Nicolini, libro V, cap. III, vol. II, pág. 153).

El autor examina fundamentalmente el valor que la meditación de Vico sobre la experiencia jurídica pudo tener para una formulación tan clara —como la suya— de lo que hoy llamamos «mundo del espíritu». El trabajo es muy importante, matizando perfectamente la evolución del pensamiento vichiano en

pasajes de *Scienza Nuova* y en textos de *De universi juris uno principio et fine uno*. La conclusión de toda esta cuidadosa investigación, sin duda una de las más valiosas realizadas últimamente sobre el napolitano, puede resumirse con estas palabras: La realidad histórico-cultural del Derecho constituye, más que un motivo del filosofar de Vico, un elemento esencial de la estructura de su doctrina, «presentandoci la Giurisprudenza quale modello per la Filosofia». Y a ello contribuyó no tanto su *forma mentis*, que era de filósofo y no de jurista, como la misma naturaleza del Derecho —en el que la tensión entre *ser* y *deber ser*, entre *hecho* y *valor*, entre *técnica* y *ética* se desarrolla en un proceso característico que facilitó a Vico toda su construcción.— MANUEL JIMÉNEZ DE PARGA.

HEINEMAN (F. H.): *John Toland an the Age of Reason (With hitherto unpublished material)*, en «Archiv für Philosophie». Heft 4/1, septiembre 1950 (páginas 35-66).

Se suele llamar al siglo XVIII la edad de la razón, aunque más amplio y preciso sería el nombre de «ilustración». Ser ilustrado supone la elección de la luz natural como opuesta a la luz sobrenatural; y la luz natural es interpretada de modo muy distinto que la razón. Ilustración significa liberación de la autoridad de la Iglesia y del feudalismo. Cuatro etapas claramente distinguibles pueden mencionarse: a) Comienza con el final de la Edad Media un poco llena de libertad, con hombres como Galileo, Copérnico, Bruno, Maquiavelo, Cherbury, Spinoza, Bayle y Locke. b) Primera mitad del siglo XVIII; los círculos selectos no tratan de transmitir la luz a las clases bajas. c) El movimiento se vuelve enciclopedista, propagandista y público. Predomina la nueva clase burguesa, que trata de defenderse; y d) El movimiento alcanza al proletariado; Feurbach, Marx y Engels son sus jefes. La idea de ilustración es el ídolo de las masas y el credo de la revolución rusa. Nuestro problema de hoy es: Llega a su fin el sistema de la ilustración, y si así es, ¿por qué? Y si no, ¿cómo transformar sus principios para una nueva edad? Desde este punto de vista cobra hoy especial significado el siglo XVIII, como marco del clima de este movimiento

y como intento de realización de sus ideales en la sociedad humana. J. T. es el inaugurador de la segunda etapa del movimiento. Como Bruno, Voltaire y Feuerbach en los otros períodos, comienza con una crítica de la religión. Los aspectos hasta ahora estudiados de J. T. no dan una visión completa de su personalidad. ¿Cómo fué; quién fué; qué significan sus obras; cuál fué su vocación; qué sitio ocupa en su época J. T.? Leibniz caracterizó a J. T. diciendo que el signo de su obra es la contradicción. Esto se confirma, especialmente, por su bibliografía. El principio fundamental de la filosofía de J. T. está centrado en la disputa de la razón y de la fe, en el diálogo con Norris. II. John Toland llegó a Escocia en 1678, al College of Glasgow. Fué M. A. por la Universidad de Edinburgo en 1690. Dos años estuvo en Leiden, y en 1694 llegó a Oxford. Las cartas de juventud de J. T. le muestran tal como le vieron sus contemporáneos. Verdadero protestante, súbdito leal y joven extravagante. E. Gibson, miembro del Quen's College de Oxford, creyó en la ascendencia francesa de J. T., lo cual parece explicar el carácter radical y revolucionario de su deísmo, diferente del inglés, y semejante al de Voltaire y Diderot. Según el mismo Gibson, en las cartas transcritas por Heineman, J. T. era un hombre muy poco religioso. III. El propósito de su vida fué la destrucción de todos los prejuicios en todas las esferas de la actividad humana, lo cual es una variación del tema central de la Ilustración. Los prejuicios no dan verdad (*aletheia*), sino opinión (*doxa*). El prejuicio es el principio de individuación en la esfera mental. La variedad de religiones se explica porque todas son credos diversos que han sido desprendidos por los prejuicios de una sola: la religión natural. IV. La posición de J. T. en la Ilustración se aclara por su correspondencia con Shaftesbury. El propósito común es la política protestante, basada en la libertad de conciencia. Ambos son librepensadores, siguen la luz natural; pero para el uno, éste es sentido moral, y para el otro, razón. Shaftesbury se orienta hacia la ética; J. T. hacia las bases racionales de la religión. V. Pero las actitudes de Shaftesbury y J. T. difieren ampliamente unas de otras, a juzgar por la correspondencia. VI. Estas cartas muestran a J. T. como un hombre encantado por

la acción *qua* acción. Aun dudando de su integridad moral y de su originalidad intelectual, no puede negarse su energía y su explosiva naturaleza. Hizo conocer a Bruno, de quien tradujo los «Sonetos» en loa del asno. VII. Anuncia J. T. la disolución religiosa de Europa: comienza siendo católico, protestante es luego; deísta, panteísta, materialista, por fin. Cinco postulados pueden caracterizar el pensamiento de J. T.: 1) Creer por sobre todo en la razón, como esplendor de la vida, y tomada como medio para la libertad de pensamiento. 2) Todas las cosas en el mundo son una, y uno es todo en todas las cosas. 3) El Universo es esencialmente intelecto y movimiento. 4) En cambio, en el Universo está presidido por la coincidencia de los opuestos; y 5) La libertad consiste en seguir la razón, que es la ley de la naturaleza. VIII. Vuelto a las primeras preguntas puede responderse que la Ilustración falla por su principio de la autoiluminación, pues la mente finita no es la luz original, a la cual los «ilustrados» reemplazan por la *lumen naturale*, que posee el hombre. Tomó la luz humana fuera de su contexto en el Universo, y la aisló. Nuestra tarea consiste en superar este artificial aislamiento de la mente humana y del sujeto, y reemplazarlo por el principio de la interdependencia. «¿Será una ilusión pensar que a la edad de la razón seguirá la edad de la iluminación, y que la mente finita aprenderá que ella dé sólo el reflejo de la *lux eterna*?».—RAFAEL GUTIÉRREZ GIRARDOT.

LUCE (A. A.): *Berkeleyian Action and Passion*, en «Revue Internationale de Philosophie», 1953; fascículo 1-2; 23-24 (págs. 3 a 18).

Se trata de una disquisición sobre el pasaje de Berkeley «*you are in the very perception of light and colours altogether passive*», con la mira de resolver si, a juicio del propio Berkeley, el papel de la mente es activo o pasivo en las percepciones. La interpretación correcta, a juicio del doctor Luce, es la de que la mente berkeleyana es ambas cosas a la vez; y que lo es por su carácter finito: «el infinito acciona y no reacciona; lo sensible reacciona, pero no acciona; la mente finita se halla a medio camino, accionando y reaccionando».